

ORDINARIO LABORAL
Demandante: **ALBERTO CARREÑO BOTELLO**
Demandado: **JAVIER LEONARDO IGLESIAS ARIAS.**
RAD: 20-011-31-05-001-2014-00179-00



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Roperio Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdafc411e47b941382ce0fca864adc9b5878481ec048f9563dc09e80df6afcb**

Documento generado en 15/03/2022 10:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO LABORAL
Demandante: **MARÍA MILDRETH PORILLO BALLESTEROS**
Demandado: **COMYSERVICIOS, COOPROSPERAR Y COOPROACTIVAS.**
RAD: 20-011-31-05-001-2013-00025-00



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Roperio Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e542cc14c0dae2e4933e010995e5f1d06f89f8f7f52549e41f2f5af5b1d08f2d**

Documento generado en 15/03/2022 10:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO LABORAL
Demandante: **WILLIAM PABÓN POSADA**
Demandado: **EMTRASUR S.A.S. Y PEDRO PABLO RODAS IGLESIAS.**
RAD: 20-011-31-05-001-2017-00194-00



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Roperio Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f681bba48ffbe353760bea0c45ce5b2436905af671c6ba47f10f0377f442cb57**

Documento generado en 15/03/2022 10:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 09 de marzo de 2022.
Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del auto de fecha 05 de febrero de 2021.

HECTOR HERNANDO SNACHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: NORELA CLAUDETH MAESTRE VARGAS
Demandado: CORPORACIÓN MI IPS SANTNADER Y OTROS.
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-00338-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 24 de febrero de 20221; mediante la cual confirman el auto apelado de fecha 05 de febrero de 2021, proferido por este despacho. Costas a cargo del recurrente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Roperio Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff0b1f97801374e0de2d250667ab6270e00ac048d9cd4e9bb3443f6e62aca95**

Documento generado en 15/03/2022 10:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 09 de marzo de 2022.
Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del auto de fecha 05 de febrero de 2021.

HECTOR HERNANDO SNACHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LISBETH PAOLA CARRASCAL PÉREZ
Demandado: CORPORACIÓN MI IPS SANTNADER Y OTROS.
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-00339-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 24 de febrero de 20221; mediante la cual confirman el auto apelado de fecha 05 de febrero de 2021, proferido por este despacho. Costas a cargo del recurrente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Roperio Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8399a4f2a8356a004a78df30dca151e04245d22266f0e2ec9e0facb13428bbf0**

Documento generado en 15/03/2022 10:37:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>